

# LAS 10 CLAVES

DEL ACUERDO DEL PARÍS DE UN VISTAZO

- 1 OBJETIVOS:**
- Mantener la temperatura media mundial "muy por debajo" de 2 grados centígrados respecto a los niveles preindustriales
  - Los países se comprometen a llevar a cabo "todos los esfuerzos necesarios" para que no rebase los 1.5 grados y evitar así los impactos más catastróficos.

- 2 FORMA LEGAL:**
- Acuerdo ONU legalmente vinculante, pero no la decisión que lo acompaña ni los objetivos nacionales de reducción de emisiones.
  - El mecanismo de revisión de los compromisos de reducción de cada país si es jurídicamente vinculante.

- 3 REDUCCIÓN DE EMISIONES:**
- 187 países de los 195 que forman parte de la Convención de Cambio Climático de la ONU han entregado compromisos nacionales de lucha contra el cambio climático.
  - Entran en vigor en 2020.
  - Se revisarán al alza cada 5 años. Podrán usar mecanismos de mercado (compra venta) para cumplir sus objetivos.

- 4 REVISIÓN:**
- Revisión de los compromisos de reducción cada 5 años. Se hará al alza.

- 5 CUMPLIMIENTO:**
- No habrá sanciones.
  - Sí habrá un mecanismo transparente de seguimiento del cumplimiento.

- 6 META A LARGO PLAZO:**
- La naciones se proponen que las emisiones toquen techo "tan pronto como sea posible".
  - Los países se comprometen a lograr "un equilibrio entre los gases emitidos y los que pueden ser absorbidos" en la segunda mitad del siglo.

- 10 ENTRADA EN VIGOR:**
- Cuando al menos 55 partes, que sumen el 55% de las emisiones globales lo hayan ratificado.

- 9 ADOPCIÓN:**
- Tendrá lugar en una ceremonia de alto nivel en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.
  - La fecha: 22 de abril de 2016

- 8 PÉRDIDAS Y DAÑOS:**
- Reconoce la necesidad de poner en marcha el "Mecanismo de pérdidas y daños" asociados a los efectos más adversos del cambio climático.
  - No detalla ninguna herramienta financiera para abordarlo.

- 7 FINANCIACIÓN:**
- Los países desarrollados "deben" contribuir a financiar la mitigación y la adaptación en los Estados en desarrollo.
  - Las naciones ricas deberán movilizar un mínimo de \$100,000 millones anualmente desde 2020 para apoyar la mitigación y adaptación, y revisar al alza esa cantidad antes de 2025.

